

7. Comuníquese la declaración de concurso a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Elche, librándose al efecto exhorto al Juzgado Decano de Elche.

8. Fórmense las secciones segunda, tercera y cuarta del concurso.

9. Comuníquese la incoación del proceso al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución al concursado, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC, que se entregarán al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo/a señor/a don/doña Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 14 de enero de 2005.—Firma del Magistrado-Juez, Rafael Fuentes Devesa. Firma del Secretario.—3.575.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña. M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.—Mercantil número 3 de Barcelona. Calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto.—Concurso Voluntario 26/2005, Sección C2.

Entidad instante del concurso.—Jaflo, S. L., con domicilio en Cabrera de Mar, Ronda de Narcís Monturiol, 46, polígono Industrial Camí del Mig, con CIF número B08.844235, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 05482, folio 0025, hoja 62114.

Representación y asistencia letrada.—Procurador Ignacio López Chocarro y Jordi Gras Segarra.

Fecha de presentación de la solicitud.—14.01.05.

Fecha del auto de declaración.—17.01.05.

Administrador concursal.—Miquel Ribes Olivet, domiciliada en Vic, C/ Vilabella, 5, 08500.

Facultades del concursado.—Suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª M. Aránzazu Alameda López.—3.625.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 24/05, por auto de concurso abreviado se ha declarado en concurso

voluntario al deudor "Curvado Alonso, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Polígono Industrial Sangroniz, 38, Sondika (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sondika.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Español Edición Bizkaia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 24 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—3.624.

LOGROÑO

Edicto

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 2002/2005, por auto de fecha 12 de Enero de 2.005 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor Calauria, Sociedad Limitada, con domicilio Calahorra, Polígono Industrial Neínver 3, teniendo como centro de principales intereses en Calahorra.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en relación al artículo 191.1 del mismo cuerpo legal.

El plazo para esta comunicación es el de dieciséis días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los tabloneros de anuncios de los Juzgados de esta provincia y en el periódico La Rioja.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

En logroño, 13 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.409.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 57/2004, por auto de 17/01/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edición Bahía, S. L., con CIF:B-11404035, con domicilio en Urb. Manilva Beach, manzana 5, local comercial L-7. Manilva (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Manilva (Málaga), domicilio social, por lo que ha de aplicarse la presunción que establece el art.10 de la Ley Concursal a este respecto, si bien dicha entidad tiene actividades y la mayoría del patrimonio en la provincia de Cádiz. Se hace constar que la entidad deudora ha solicitado la liquidación.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Málaga y Cádiz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 L.C. del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 28 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—3.671.

NAVARRA

Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 19/05, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2005 auto de Declaración de Concurso Voluntario de «Domotica General, Sociedad Limitada», con CIF B-42-147561, y domicilio en Pamplona, Polígono Agustinos, calle B edificio los Acebos, oficina 15, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario de Noticias, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La administración concursal estará integrada por único miembro don Javier Flamarique Ibáñez, en su condición de abogado y auditor de cuentas.

Pamplona, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—4.412.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 27/04, por auto de fecha 19 de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fabriner, Arma Corta y Microfusión, S. A. L., con domicilio en calle San Bartolomé, polígono industrial Gojain, número 26, Legutiano-Álava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Legutiano.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.439.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 44/04, por auto de 12 de enero de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inovac Rima, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Larragana, número 4, 01013 Vitoria (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 12 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.442.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El/La Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 45/04, por auto de fecha doce de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Larragana, número 4, polígono Betoño, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 12 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—4.443.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Farid Mimún Ahmida, con D.N.I. n.º 45.283.823, hijo de Chaib y de Fátima, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/73/04, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio G. Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 27 de enero de 2005.—El Juez Togado, don Gonzalo Zamorano Cabo.—3.645.